

En 1966 pronuncia su conferencia de incorporación el Prof. Américo Ghioldi sobre el tema: "La Política y la Fuerza en la Historia Argentina", quien es presentado por el Dr. Horacio C. Rivarola.

La Fuerza y la Política en la Historia Argentina

Las celebraciones de acontecimientos fundadores o de hechos y vidas significativas cumplen su mejor destino cuando mediante evocaciones poéticas se reconstruye el pasado que vive, entonces, en nosotros, con toda la fuerza y sugestión de los sentimientos, o cuando mediante la reflexión penetramos en la ley que preside el despliegue de las actividades humanas, mostrándonos su concurrencia o discordancia en la construcción nacional.

Con espíritu replegado hacia lo nuestro, durante los días de las celebraciones sesquiseculares, me he detenido a reflexionar sobre los desenvolvimientos de la independencia en la esfera de la educación, tomando como punto de partida los fundamentos, de ideas e historia, dados por el Congreso de 1816 en su Manifiesto al Mundo, entre los cuales se destaca lo que podemos llamar *plan de la independencia* acerca de nuevos rumbos y contenidos educativos de la inteligencia argentina.

Al incorporarme, hoy, a la ilustre Academia de Ciencias Políticas y Morales deseo traer hasta su ámbito donde, ausente la codicia, sólo reinan especulaciones de la mente al servicio de grandes y permanentes exigencias de superación, algunas reflexiones y apuntes sobre un tópico fundamental de nuestra historiografía, desde que la política y la fuerza, dos funciones, diríamos naturales de la sociedad, porque ambas expresan la condición humana, se influyen, se excluyen y, por momentos, no tan durables como anhela el ideal de progreso, se suman a lo largo de tantos años de aventura, es decir, de encuentros y desencuentros de gran valoración histórica.

POLITICA Y FUERZA, DIVISION REAL DE PODERES DESDE MAYO

Hacen propicio el tema las circunstancias que respecto de estos asuntos caracterizan las determinaciones del Congreso de

Tucumán. En primer lugar cabe destacar que el Congreso constituyó un gobierno de base militar que tenía por objeto seguir esenciales y orientadoras directivas, cuales fueron sostener la independencia, afirmarla con la expansión de la libertad en los terrenos donde la fuerza española pudiera ponerla en peligro, prevenir la crisis peligrosa que se advertía en “la marcha oscura de la intriga y los manejos atrevidos de la ambición”. En momentos de una crisis generalizada por todo el territorio del ex Virreinato del Plata, estaba “toda la rotación de la máquina política”, perturbada, por lo que había necesidad de insistir —y ésta fue decisión del Congreso representativo— “fuerza motriz de un gobierno, que según la expresión de un sabio, es en el sistema político lo que es ese poder misterioso, que en el hombre reúne la acción a la voluntad”. Por otra parte, advertido el Congreso, ya instalado en Buenos Aires, de las dificultades y peligros, y conocedor de las fuerzas que se movían, sanciona la Constitución del 19, fijando ella algunas normas que, por la forma de ser enunciadas, ponen a las claras las preocupaciones de los congresistas. Tales, por ejemplo, la relativa a atribuir al Congreso la facultad de “fijar a propuesta del Poder Ejecutivo, la fuerza de línea de mar y tierra para el servicio del Estado en tiempo de paz; y *determinar por sí el número de tropas que haya de existir en el lugar donde tenga sus sesiones*” (artículo 34, Constitución de 1819). No menos sugestiva es la atribución dada al Poder Ejecutivo por el artículo 80 de rechazar las invasiones de los enemigos posteriores, y *prevenir las conspiraciones y sofocar los tumultos populares*.

Desde nuestros orígenes, desde la Revolución y la Independencia, la política y la fuerza son formas de la actividad social que se hacen presentes en la formación, la toma y la doma del poder, disputando preeminencias o coordinando sugerencias, pero en todo momento se ofrecen, así sea como ideal, a realizar la fe y la convicción en la supremacía del orden republicano, regido por normas constitucionales enraizadas en la fuerte vocación civilista y democrática de nuestro pueblo. La política y la fuerza se presentan como seductores del alma argentina. Corresponde al oficio de los psicólogos describir los artilugios y las estrategias empleados por tales seductores, pero el problema debe ser estudiado con criterio sociológico e histórico, pues el secreto y la solución no se buscarán con éxito en las disposiciones y reacciones individuales. La atracción de la violencia y la pretendida seducción que ejercería en no pocos ciudadanos no explican, en modo alguno, las reapariciones de la fuerza como neutralizadora de la política y los intentos de sustituirla en sus incompressibles funciones.

Política y Fuerza, esto es la real división de poderes que reconocemos subyacentes en nuestra dramática historia patria, consiguen ser armonizadas en algunos momentos culminantes del ayer, el Congreso de Tucumán triunfa durante los años de la gesta con síntesis eficiente; la Constitución de 1853 asegura,

durante largos períodos, el imperio de la política de los partidos, mientras la fuerza, en jaula de oro, cumple sus funciones específicas. Desde Sáenz Peña a 1930 la fuerza “no seduce” al pueblo, según dirían sus panegiristas, ni interviene en las decisiones de la soberanía.

LA FUERZA ES POLITICA CON MEDIOS NO CIVILES

La periódica reaparición de la fuerza, desde luego, no podría ser explicada invocando las normas constitucionales, pues de ser así la historia se nos escurriría de las manos, pero ellas valen, en todo caso, en función de meridiano de interpretación y como un modo de determinar los grados de aproximación o de alejamiento de la recta norma que guía siempre la inexhausta esperanza.

Por el contrario, el tratamiento de este tema impone trabajar primordialmente adoptando como criterio las enseñanzas de la sociología sarmientina, no siempre comprendida por nuestros escritores iluministas, con las que el sanjuanino ilustre estudió genialmente la trama de acontecimientos nuestros, tal por ejemplo, sus notas sobre la sociología de la carreta y el predominio de la fuerza bruta como peculiaridad en ciertos estadios del desarrollo.

La apreciación del hecho preocupante, es decir, la debilidad de los empeños realizados por vivir continuamente en “instituciones”, sin periódicas vacaciones bajo “regímenes” que se dictan su propia norma, nos obliga, por fuerza, a realizar el intento de ubicarnos, más allá de rechazos y repulsiones, dentro de la definición que Platón dio de la política, simplemente como la ciencia que cuida de los hombres, con leyes o sin ellas, libremente o con obligación. Siguiendo, sin embargo, la marcha del orden humano se comprueba que en tiempos primeros y en recaídas posteriores, efectivamente la política fue el gobierno realizado con leyes o sin ellas, libremente o con obligación, pero los ulteriores desenvolvimientos de la libertad y de la democracia impusieron contenidos normativos que se resumen en el concepto de legalidad.

Nos parece oír que a esta altura nos interrumpe Clausewitz para recordarnos que él ya había apuntado que la guerra, digamos nosotros, la fuerza, es la simple continuación de la política con otros medios y que, por lo tanto, agregó, no debía creerse que la guerra, digamos nosotros la intervención de la fuerza, es la ejecución de un acto meramente racional desprovisto de pasiones, algo así como un álgebra de la acción.

La fuerza que gobierna hace política, por lo tanto pone pasiones, puntos de vista, convicciones y propósitos, genera adhesiones y rechazos. Ella se limita a excluir a los partidos conocidos, mas no a aniquilar la política, que al no operar en cuerpos civiles se instala en sedes castrenses. Es oportuno se-

ñalar que el ejercicio del poder requiere el asentimiento de la opinión pública y reclama de los funcionarios que lo ejercen aquella exigente forma de la sensibilidad que permite recoger los incesantes y diversos movimientos de la civilidad, es decir, de la sociedad civil en su laboreo cumplido en todos los campos de la actividad.

En la historia de nuestras últimas décadas, la alternancia de los poderes legal y de curso forzoso, con la consiguiente inestabilidad institucional, invita a cultivar la ciencia de las causas a fin de encontrar los elementos sociales persistentes que nos inhabilitan para el ejercicio continuo y regular de los instrumentos legales y democráticos.

MAL USO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA SOCIOLOGIA MILITAR

No discurriré esta tarde sobre las causas varias y concurrentes que hacen tan precaria la legalidad entre nosotros, mas subrayo los caracteres de este mal vivir institucional para mejor establecer las relaciones fijadas por el persistente binomio de política y fuerza.

Dicen los tratadistas que la transmisión del poder conforme a la ley es el principio mismo de la legitimidad, que para nosotros es dado por la Constitución Nacional al establecer las condiciones del gobierno representativo, republicano, federal. Durante muchos años y en varias oportunidades que por su regularidad de transmisión del poder; de 1930 a 1932 actuó el primer gobierno de facto del siglo XX argentino, después de 18 años de práctica del sufragio universal libre; de 1943 a 1955 conocimos primero, un gobierno militar y luego gobierno totalitario; de 1955 a 1958 tras la Revolución Libertadora, que surgió con ansias de reparación y renacimiento, actuó un gobierno que se consideró a sí mismo provisional y se impuso inhabilitaciones para que sus miembros no fuesen candidatos en las elecciones de las que surgiría el gobierno constitucional según la restablecida Ley Fundamental de 1853; entre 1962 y 1963, y a partir del 28 de junio de 1966 las fuerzas armadas han constituido gobierno.

Excede de nuestros propósitos considerar las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y religiosas que dificultan la existencia regular de la legalidad y generan enfrentamientos, en último término, de política y fuerza en polémica y antagonismo irreconciliable. Cada vez que la fuerza impone su verbo de antipoliticismo y antipartidismo, acaso recoge, sin precavida depuración, cierto hastío —cuando no repugnancia— de parte de la ciudadanía, provocados por el comportamiento indeseable de no pocos políticos y partidos y, también, como expresión de resabiado prejuicio ideológico contra la democracia.

En los últimos tiempos aparecieron estudios de sociología militar como consecuencia del papel que los militares han desempeñado en muchos países de América Latina, Medio Oriente, Indonesia, Birmania, Thailandia, Israel y Africa. Así, por ejemplo, Hans Speier presidente del consejo de investigaciones de la Corporación Rand, al término de la conferencia que tuvo lugar en Santa Mónica (agosto 1959), resumió la triple función cumplida por la Fuerza Armada en la mayoría de los pueblos citados: como fuerza revolucionaria contribuyó a desintegrar el orden tradicional político (monarquía, oligarquías feudales, colonialismo); como fuerza estabilizadora, a evitar el apoderamiento de los gobiernos por el comunismo; como fuerza modernizadora, a organizar la administración y difundir la tecnología.

De aquellos estudios pareciera, contra las predicciones de Saint Simón y de Augusto Comte, que resurge la "sociedad militar", considerada por el padre de la sociología como un estadio primero y preparatorio de la "sociedad industrial" que resulta de impulsiones productivas y se caracteriza por llevar arriba a las fuerzas civiles.

La América latina fue un excelente observatorio de la presencia militar, compartiendo los primeros niveles de experimentación. Se destacó en los estudios comparativos la magnífica excepción de Israel que no obstante su juventud y las exigencias de nuevo estado, no recurre a las fuerzas armadas para ejercer el mando político.

La compleja función militar en el poder, según resulta de los análisis tipológicos y sociológicos de la fuerza, no es, sin embargo, igual en todas partes, pues hay distancia entre países subdesarrollados o países trabados en su desenvolvimiento: entre países sin base industrial, cultura técnica y cultura general y países que, inmaduros, irrumpen de pronto a la vida independiente; entre países que tienen muchos núcleos estáticos de disciplina social y países sin órganos económicos, sociales y educativos sostenedores de coherencias básicas.

En países subdesarrollados la fuerza militar puede no tener límites en el ejercicio del poder, pero en naciones con sólidas bases económicas, definiciones históricas de republicanismismo institucional y alguna experiencia democrática, la fuerza en el poder está condicionada por el doble objetivo de provisionalidad y de preparatoria de ulteriores desenvolvimientos constitucionales.

El celo antipolítico con que es promovida la irrupción de la fuerza, entre nosotros, reaparece con intermitencia desde los días en que el gobernador de Salta, Todd, el 9 de diciembre de 1861 suscribió un decreto refrendado por el ministro Gumer-sindo Ulloa, por el que prohibía la existencia de partidos políticos, declaraba sedicioso al que en adelante proclamase algún

bandó o se titule del “partido liberal” y disponía fuesen colocados bajo vigilancia de la policía y militares en la campaña.

Mirando desde más lejos el largo, accidentado e inconcluso aprendizaje del gobierno propio, nos alientan reconfortantes reflexiones de B. Croce, expuestas en su célebre revista “Quaderni” al comentar el hondo y amargo estudio de Bertrand de Jouvenel sobre el poder. Ninguna forma del espíritu, dijo entonces el gran napolitano, puede ser aislada de la otra sin hacerla ininteligible y peligrosa; y agregó, es saludable la fuerza especulativa que despeja la recurrente sombra, y en su fórmula da la clave para comprender los eventos de la realidad.

Ninguna forma de la actividad humana puede ser aislada sin hacerla ininteligible y hasta peligrosa. En nuestra historia, como en la del mundo, las fuerzas diversas, económicas políticas, militares, religiosas, organizan sistemas o regímenes que reciben su carácter por el predominio de una de ellas, dándose así formas teocráticas, autocráticas, plutocráticas, oligárquicas, militares y democráticas, y a menudo formas mixtas por la concurrencia de dos o más factores dominantes. La cronología de los regímenes según Comte, se regiría por la ley de los tres estados, tanto en la consideración de las funciones intelectuales como en las afectivas y activas, pero, lo que más importa es no olvidar que ningún régimen es un pasado definitivo sino mejor; queda como una infraestructura, más o menos dormida, que resurge desde el fondo, a menudo como lava ardiente lanzada por boca de volcadores. La “recurrente sombra” nos persigue y amonesta.

En nuestra cronología lo que creíamos pasado reaparece de pronto como si en la historia aluvional de las formas y sistemas políticos se advirtiese la insuficiente consolidación de las formas superiores de vida, de instituciones estables y hábitos o conductas coherentes con los ideales proclamados. Es así como el poder civil y el poder militar muestran en la evolución nacional su alternativa presencia en el gobierno.

EL PODER MILITAR, UNO DE LOS TERMINOS DEL BINOMIO

Las invasiones inglesas despiertan en los criollos la conciencia de su fuerza nativa que antes no habían ejercitado, pues hasta entonces el poderío militar había sido trasladado por España en relación al poder indígena que debía ser vencido. La conciencia de la Defensa determinó la creación de cuartos criollos en los regimientos del Rey. De allí salieron los militares nativos entusiasmados por el “triumfo argentino” cantado por el poeta. Nacería pronto la necesidad de crear un poder militar propio en apoyo del poder de las ideas que enfervorizaban conciencias a fines del siglo XVIII. Manuel Belgrano impulsa en la colonia la escuela de náutica con enseñanza ma-

temática y repite en 1810 el esfuerzo con la manifiesta declaración que para defender los principios de la revolución era indispensable educar a los oficiales de la guarnición, considerando la nueva institución “como el principio de la ilustración de esa brillante carrera que una política destructora había degradado sepultándola diestramente en las tinieblas de la ignorancia”.

La Revolución de Mayo, pues mancomunó el poder civil al poder militar, mostrando que es una genealogía de las instituciones civiles como militares. Impresiona la vastedad geográfica en la que se hacen presentes las nacientes armas argentinas, circunstancia que dicta a Joaquín V. González la admirativa afirmación de que “no hay acaso guerra que hubiese abarcado más espacio en sus desarrollos más amplios”. “Las distintas ramificaciones que toman al nacer la acción guerrera van a perderse”, unas en las soledades de bosques subtropicales, o en los desiertos áridos y desamparados de las mesetas centrales; o salvando las más altas montañas de la tierra, y fundando en cada etapa agrupaciones nuevas; pero al volver a su punto de partida apenas puede reintegrarse a la masa originaria.

El poder militar constituido apoyaba los principios de la revolución sostenidos por la Gazeta; pero la revolución debió marchar a empuje de un choque de las iniciales facciones, saavedrista y morenista, embrión de los partidos políticos criollos que entraban a accionar en un territorio que ya no era del rey, ni lo sería más. Con la Revolución de Mayo nacen la Patria y la libertad; en ella surgen las fuerzas políticas y por ella se constituye la fuerza militar. Política y Fuerza comenzarán, bien pronto, a girar en torno al poder; la primera, como desarrollo de su propia ley; la segunda, como voluntad de resolver problemas y, a veces, con móviles de salvación.

Los grandes dualismos comienzan a jugar en nuestro drama de impresionante belleza según la expresión de Jean Jaurés, en conferencia dada en Buenos Aires en 1911: Moreno-Saavedra; Rivadavia - Rosas; centralismo - federalismo; poder civil-militar; gobierno terrenal - podereclesiástico; Buenos Aires-interior. Pronto se destacan los enfrentamientos. Unas veces la concurrencia de Política y Fuerza, de Poder Civil y Poder Militar producen, también en este aspecto de la vida, los efectos de la dialéctica, llamados gráficamente “transfusión de los contrarios” no como una síntesis durable, sino más vale como un influirse y modificarse recíprocamente a través de los tiempos.

A principios de este siglo, ya vigilante y vigorosa la conciencia de los hombres públicos sobre las funciones civil y militar, una ley de la Nación dispuso la creación de un campo de maniobras en las cercanías de Buenos Aires, sobre el río Las Conchas, que no denominó Campo de Marte, que evocando a los romanos, llamaron los franceses a su centro militar, sino Campo de Mayo, para expresar la voluntad de estampar allí,

en la sede simbólica de la fuerza, el sustantivo por autonomía, Mayo, que califica imperecederamente nuestra "época axial" (según la fuerte denominación esclarecida por Jaspers).

LAS PRIMERAS PUEBLADAS Y REVOLUCIONES MILITARES Y EL CONGRESO DE TUCUMAN

A lo largo del desarrollo institucional argentino se ha evidenciado la participación del poder militar en la vida nacional. Decisiva ha sido su acción para alejarse de Mayo y de la Constitución, o para acercarse a los postulados allí enunciados. Es que la revolución lleva en gérmenes la contrarrevolución. Los caracteres recesivos, por ley mendeliana, aparecen en nuestra azarosa historia, mas el factor dominante, la Revolución de Mayo, restablece siempre la marca de la inmortal tradición.

La revolución del 5 y 6 de abril fue el primer acto de fuerza por resolver asuntos políticos, agravado por la persecución a los vencidos. Es el primer ensayo de pueblada.

El segundo acto de fuerza, protagonizado por las tropas de guarnición, es la revolución del 8 de octubre de 1812. Fue la primera revolución militar que derriba un gobierno, aunque no se apodera del mismo.

Y así, a tropezones, con intenciones institucionales, asimilación de ideas, puebladas para fines que sólo comprendían los dirigentes, sacudimientos militares para resolver problemas políticos, guerras de la independencia, alzamientos primitivos por defensa de las subsistencias, se va formando el pueblo, inexistente durante la Colonia, como entidad activa en la marcha de la vida nacional.

En la historia de los "alientos argentinos" para emplear la feliz expresión del manifiesto de 1819, dado por el Soberano Congreso que se inaugurara en Tucumán años antes, y entre ellos Mayo, Asamblea, Congreso 1816 son los primeros, se anudan dolorosas experiencias e intentos de superación. En conocimiento de los hechos ocurridos no podía estar ausente de la reflexiva atención y solícitos cuidados del Congreso, el candente tema de la fuerza y la política en la formación nacional. Gregorio Funes e Ignacio Núñez, en representación del Congreso; reconfortan la esperanza apelando a las enseñanzas de la historia de antiguas naciones que cuentan disturbios y "dismensiones sin ribera" con el resultado final de "abandonar los pueblos a la suerte incierta de las armas". "Mal combinados los poderes; sin una línea fija que los demarcase; sin equilibrio las fuerzas; nadie era tan superior a sus flaquezas, que no le hiciesen ilusión sus pasiones." Con intención pedagógica nacional apunta el Dr. Gregorio Funes que "todo era efecto de que la política aún no había salido de su infancia".

Preocupó al Congreso la presencia de los militares en la política, por lo que tomó recaudos en la Constitución dictada

para asegurar la preeminencia civil en el gobierno, y expuso cuidadosos fundamentos de sus disposiciones. “Sabido es que las leyes enmudecen a la vista de la fuerza”, dice el Manifiesto, y agrega: “un magistrado armado siempre es emprendedor; y de la violación de las leyes a la tiranía, el camino es corto”. Así presentó el Congreso las disposiciones constitucionales ya recordadas, no sin confiar, además, y en grado de apelación suprema, en la energía moral que enuncia con palabras apropiadas: “En la escuela de todos los siglos debería haber aprendido (se refiere al Magistrado Supremo que osase invadir impunemente los derechos sagrados de la Legislatura), que esa fuerza moral, aunque fundada sobre las fibras blandas del corazón y del cerebro, es incontestable; y que aspirar a destruirla es destruir su poder mismo”.

Glosando estas palabras del Congreso, no argumentamos sobre la base de la buena y la mala fortuna para explicar nuestras situaciones, tanto positivas como negativas, pues en último término sólo la madurez de la conciencia pública importa como salida del círculo vicioso dentro del cual, a tropezones, cruentos sacrificios y enojosas pasiones, se ha desenvuelto la evolución nacional. Si tenemos en cuenta la aceleración de los cambios y progresos mundiales resulta desesperante la lentitud de nuestros adelantos, cuando no la persistencia de los estancamientos, producidos por la insuficiente madurez de la conciencia con relación a los valores y dones de la libertad y de la democracia orgánica, sin contaminaciones totalitarias.

REFLEXIONES DE ESCRITORES ARGENTINOS ANTE LA “RECURRENTE SOMBRA”

Después del Congreso de Tucumán, no pocas veces la política y la fuerza militar juegan en nuestros vaivenes nacionales, sugiriendo a protagonistas de nuestro andar reflexiones valiosas, tales las que el general José María Paz anota en sus memorias, con no pocas oportunas referencias históricas. En ellas aparece la fuerza ejercida por propietarios y estancieros, caudillos y mandones, a fin de proveerse de trabajadores o de tropas para sus luchas, o de gobernantes estancieros que perseguían a los ladrones cuatreros hasta amarrarlos en la reja de una ventana y aplicarles el castigo de la ejecución. Pero ahora, a los fines del desarrollo del tema, sólo nos referiremos a la fuerza militar aplicada a la política que mereció calificaciones distintas según los intereses con que cada cual marchaba en la procesión. “No es extraño —dice Paz— ver a los que claman contra el empleo de la *fuerza bruta*, procurar dirigirla según sus intereses, en cuyo caso deja de ser bruta para ser *fuerza inteligente*, de tal modo que estos modernos Catones que desdennan a los hombres de espada no les pesa de disponer de un par de batallones o escuadrones mediante la influencia privada que se procuran de un jefe.”

Después de esta pintura de situaciones reales por él conocidas, Paz aclara que no incurrirá en el error de comprender en la denominación de militares, “todos esos paisanos del campo, que se han armado ya para defender la independencia nacional, ya para ventilar nuestras cuestiones civiles”. Puntualiza a continuación un hecho que se ha repetido en nuestra historia: “algunas veces —dice— los partidos han opuesto paisanos armados a los militares de profesión, presentándose como una obra de libertad el anulamiento de éstos. En otras ocasiones se ha obrado en sentido inverso, apelando los partidos políticos a los militares para que comprimesen a los gauchos”.

Completando sus apuntes recuerda Paz que “sólo en dos épocas de nuestra larga revolución pudiera decirse que se quiso basar el gobierno sobre el poder militar, propiamente dicho. Primera: el año 1816, cuando el general Pueyrredón subió al Directorio Nacional, y entonces se acudió a las masas, a la plebe, a los gauchos en una palabra, para derrocarlo. Segunda: cuando la revolución de diciembre del año 1828, y en esa ocasión se sirvieron del ejército, presentándole como obra muy patriótica y meritoria el derrocamiento de la autoridad que se apoyaba en las turbas de la población”.

“Esta alternada fluctuación de los militares a los gauchos —concluye Paz— y de los gauchos a los militares, ha causado la mayor parte de las desgracias públicas. ¡Quisiera el cielo ilustrarnos a todos para que, circunscriptos en la órbita de nuestros deberes, no pensemos y obremos sino para la felicidad de la patria!”.

El gran batallador contra la tiranía, medita sobre el uso de la fuerza militar, prometiendo respuesta a escritos de Lamas sobre el tópico a quien reprocha tocar muy por encima la materia, y muy particularmente cuando se juzga la “influencia de las ilustraciones militares” en perjuicio de la “influencia de las ilustraciones civiles”.

La importancia del tema ha atraído a nuestros mejores pensadores e historiadores de diversos tiempos, dado que el binomio Fuerza-Política no ha dejado de presentarse en varios aspectos y en circunstancias singulares. Moreno, Sarmiento, Alberdi, Bartolomé Mitre, Joaquín V. González, Agustín Alvarez, Juan Agustín García, Juan B. Justo, Alfredo L. Palacios, Nicolás Repetto, etc., se ocuparon de este problema en defensa de la clave única capaz de despejar el secreto de la recurrente sombra. Juan María Gutiérrez, en los primeros años de la vida constitucional, contribuyó a la educación del pueblo sobre el valor y los alcances de las nuevas instituciones, publicando un breve pero substancioso Catecismo de la Constitución, y una Colección de Pensamientos, máximas, sentencias de escritores, oradores y hombres de estado de la República Argentina, con el propósito de mostrar el camino andado por las ideas argentinas en muchas materias de sumo interés, ya con relación a

la política, a la moral, a la ciencia del gobierno y a la literatura. Uno de los cincuenta y cinco capítulos, el más nutrido en referencias tiene relación con el tema de la fuerza y la política, las dos instituciones que sólo en sus íntimas conexiones con la evolución total pueden ser apreciadas en su actos y determinaciones.

ALTERACIONES DE LA SOBERANÍA Y LA DOCTRINA DE LOS GOBIERNOS DE FACTO

La ya larga serie de regímenes de hecho, instituidos en lo que va del siglo, prueba que no hemos podido arraigar definitivamente la noción de soberanía según su enunciación constitucional. De la soberanía de origen divino y monárquico durante la Colonia, hemos pasado a la soberanía que buscó apoyarse en la razón y la ilustración, luego a la falsa soberanía de los plebiscitos y facultades extraordinarias, a la soberanía constitucional del pueblo, a la falsa soberanía de la masificación totalitaria, para llegar a la soberanía de las fuerzas armadas y ejercicio por ellas de poderes constituyentes.

Después de la de Mayo, la revolución argentina culmina en Caseros, a través de veinte años de sufrimientos y de luchas armadas. En el seno de aquella revolución libertadora brotó el poder constituyente para organizar la República sobre bases jurídicas que regulan el gobierno representativo, republicano, federal, y protegen los derechos del hombre y del ciudadano. A partir de entonces, todos los gobiernos surgidos de movimientos armados en circunstancias, aunque distintas, juraron fidelidad a la Constitución, y la tuvieron en guarda para entregarla intacta a los gobiernos regulares según dictan sus normas y las leyes complementarias. Las situaciones de fuerza alteraron, desde luego, la organización del gobierno, pero respetaron como ideal y conservaron como norma histórica, la orientación y las disposiciones sobre declaraciones, derechos y garantías, que preservaron las libertades, fijan los caracteres del gobierno republicano e imponen el mandato de no otorgar facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgar sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor y los bienes de los argentinos queden a merced de gobierno o persona alguna. La norma nacía de penosa experiencia. Pero ante los hechos concluidos y exitosos que la contradicen, se fueron elaborando principios que regulan el ejercicio de poderes jurídicamente anómalos; así, desde el célebre decreto de Mitre, jefe de la fuerza triunfante, del 12 de abril de 1862 y del fallo de la Suprema Corte del 5 de agosto de 1865, hasta la acordada de setiembre de 1930 y fallos concomitantes sobre el quehacer de los gobiernos de facto, se ha ido articulando una doctrina para las situaciones de hecho, partiendo del reconocimiento del "derecho de la revolución triunfante". Reiteradamente la Corte ha dicho que el gobierno de facto no suspende en absoluto

el imperio de la Constitución, posee las facultades que la misma reconoce al Poder Ejecutivo; dentro de ciertas limitaciones también posee facultades legislativas, carece de facultades judiciales y está sometido al contralor constitucional de la Justicia.

REVOLUCION DE 1966 Y REVOLUCION BRASILEÑA

Si la expresión “ejercicio de los poderes constituyentes” empleada en el estatuto de la Revolución Argentina (junio 1966) en definitiva no tuviera otro sentido que afirmar el derecho de la revolución triunfante para constituir el gobierno de acuerdo a las circunstancias de hecho a fin de cumplir claros objetivos, entonces ella sólo enuncia con otras palabras lo que podría llamarse doctrina argentina de los gobiernos de facto. Cabe esta interpretación toda vez que el Estatuto ni expresa ni, implícitamente, suprime las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, y además prescribe que el Gobierno ajustará su cometido a las disposiciones del Estatuto y a las de la Constitución Nacional y ley y decretos dictados en su consecuencia en cuanto no se opongan a los fines enunciados en el Acta de la Revolución Argentina.

Otro es el rumbo seguido por la revolución brasileña. Por de pronto, en la Argentina las Fuerzas Armadas dieron a conocer sus propósitos en un “Acta” y un Estatuto disponiendo el cese de la Junta de los Comandantes al momento de la asunción del mando del presidente designado. En Brasil, en tanto, los jefes no levantaron simplemente un Acta sino declararon la realización de un “Acto” Institucional en virtud del cual la revolución victoriosa “se inviste del ejercicio del Poder Constituyente”, en razón de que la misma “es la forma más expresiva y más radical del Poder Constituyente”. La revolución, se dice a continuación, “proclama normas jurídicas sin que en esto se encuentre limitada por la normatividad anterior a su victoria”. “Los jefes de la revolución victoriosa, se precisa en el Acto Institucional, representan al pueblo, y en su nombre ejercen el Poder Constituyente”.

La revolución nacida en los cuarteles, pues, proclamó el derecho de la fuerza de sustituir la soberanía del pueblo por la soberanía de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, en el momento de su institucionalización la revolución se apresuró a “limitar los plenos poderes de que efectivamente dispone”, como una demostración de que no pretendía radicalizar el proceso revolucionario. En consecuencia, por el Acto Institucional —es decir el acto de convertir a las Fuerzas Armadas en institución suprema— se dispuso mantener la Constitución de 1946, limitándose a modificarla en la parte relativa a los poderes del presidente de la República para que pudiese cumplir los fines restauradores de la revolución en el orden económico y financiero, y en el propósito de “tomar las urgentes medidas destinadas a drenar el bolsón comunista”.

Duró poco tiempo la limitación anunciada por la revolución brasileña, pues, por un segundo Acto Institucional del 27 de octubre de 1965, se la anula alegándose que la “revolución está viva y no retrocede”, y que “no fue, sino que es y continuará”. El poder constituyente de la fuerza se erigió, pues, en facultad continua, que incesantemente se ejercita, creándose la situación descripta por Federico Rayces con palabras que parecieran escritas bajo la inspiración del curso de aquella revolución: “Los que están en situación de mando pueden siempre de hecho levantarse contra el ‘nuevo orden’, y fundar otro más ‘nuevo’, y así sucesivamente, un tercero, un cuarto, un quinto orden cada vez más ‘nuevos’. Y cada vez que esto ocurra habrá que reconocer que el poder volvió a actuar en función ‘constituyente’.”

Afortunadamente la secular experiencia argentina sobre gobiernos de facto no reconoce parentesco lógico con la doctrina de los Actos Institucionales de la revolución brasileña, pues la línea doctrinaria aquí seguida se da en el mantenimiento de la normatividad histórica, o sea, en la supremacía de la Constitución, en el modo y tipo del juramento prestado por los gobernantes ante la Corte, en el reconocimiento que éstos recibieron del Superior Tribunal, y hasta la nomenclatura adoptada en consecuencia de su respeto por la Constitución, para denominar los textos legislativos como “decretos-leyes”, o nombrar a los funcionarios federales en provincias con el nombre de interventores.

Una consecuencia no deseada pero no por eso menos efectiva, de los sucesivos gobiernos de facto que ha tenido el país, es el reforzamiento de las tendencias y predisposiciones unitarias, que en la antigua polémica se atribuían a prepotencia porteña. Sucesivas exigencias económicas, sociales y administrativas, anotadas en su hora por Rodolfo Rivarola, fueron condicionando el federalismo, que recibe nuevas compensaciones por las situaciones de hecho.

UN CARACTER DE LA PRESENCIA DE LA FUERZA EN LA HISTORIA

Dirijamos la mirada otra vez a las convulsiones internas del último tercio de siglo durante las cuales alternativamente política de partidos y fuerzas armadas han hecho gobiernos, y también, los han desacreditado y minado. El país, de fracaso en fracaso, no ha recobrado su equilibrio orgánico. ¿Es por culpa de un supuesto e irreductible antagonismo entre política y fuerza armada? Pienso que el problema encontraría más adecuada respuesta si comenzáramos por decir que el país en su trabajo global sobre sí mismo ha producido sofisticaciones, adulteraciones e incongruencias políticas, tanto como golpes creadores de falsas e inestables coherencias nacionales. Entonces nos pondríamos a estudiar ahincadamente las causas que generan

en la superficie aquel apacente antagonismo, pero que en el fondo, y en los procesos largos, resultan para el historiador y el filósofo lo que Goethe llamó según recordé “transfusión de los contrarios”.

El país volverá a su plena estructura institucional, cuyo carácter orgánico, resultado de toda su historia, resurgirá si no operan extralimitaciones contrarias al “ethos” nacional.

Catalogando los resultados de la experiencia resulta que en su marcha histórica la fuerza ha definido su función casi en términos de una ley. Desde que ella, a despecho de la ciudadanía o interpretándola, se hizo cargo del poder, por razones que sólo la historia valora definitivamente, resultó que no ha constituido una perturbación fundamental del proceso histórico y de la buena y saludable tradición, sino cuando se dio como norma y curso de acción, servir a una preparación que ulteriormente hiciese posible el máximo aprovechamiento de todos los instrumentos físicos, y el máximo desarrollo de los recursos integrantes de la sociedad dentro de un régimen civilizado y de derecho.

Cuando las circunstancias, cuya especificación ahora no importa, han hecho que la fuerza tomase el poder, el país recobró más tarde su orden histórico, siempre que ella no hubiese cumplido otra función que la de una transición realizada durante términos y tiempo limitados, por el ejercicio de un gobierno provisional, definido desde el comienzo como tal. Si dentro del orden constitucional es condición esencial la duración limitada del mandato ¡cómo no será exigencia para juzgar a los gobiernos producidos anormalmente! Joaquín V. González en su notable Manual de la Constitución subraya que “también del principio democrático y representativo se deduce que el gobierno es temporal, es decir, que dura un tiempo limitado por el mandato, o por la buena conducta a juicio de aquellos que representan el poder de juzgar a los funcionarios”.

La desorientación espiritual o ideológica ha terminado por pulverizarnos. Somos fragmentos, exclamaría Shakespeare, partículas sin conexión. Miramos a todos los puntos geográficos en busca de un criterio. Los mitos nos convulsionan. Unos miran a Moscú o a Pekín, otros a La Habana o a Madrid. Con agitaciones y sacudimientos nuestro pueblo, desde las masas laboriosas a los grupos calificados por sus conocimientos y responsabilidades, busca un ideal. El problema de la fuerza es, entonces, correlativo con la desorientación general.

Política y Fuerza deben recurrir a la historia; la fuerza para no salir de la órbita de antecedentes que hacen ley, la política para renovar sus móviles en la conciencia de los argentinos. Ambas tienen base biológica; la fuerza es impulso primario de lo viviente; la política caracteriza, según Aristóteles, al animal hombre. La política como una manifestación

de la fuerza se perfecciona y estabiliza por la educación y por su eficiencia material.

Las intermitencias dolorosas y retrasantes de la vida institucional autorizarían a advertir a los civiles como pragmática válida que no olviden que las fuerzas armadas existen, y que desde las logias creadas en la tercera década del siglo, son un modo de actuar que no debe echarse en saco roto. Los gobernantes que por descuido o por jactancia lo olvidan, llevan al país a encrucijadas de las cuales es difícil salir.

Cabe igualmente recordar que no hay política moderna sin partidos. Estos han hecho el país. No es el momento de historiar los partidos ni presentar a sus hombres, pero es indudable que las grandes transformaciones civiles son obra de los partidos. Las fuerzas armadas al defender el espacio geográfico o, ganar con Roca la campaña del desierto, han sido condición necesaria del hacer civilizado. Pero el ejército no es escuela ni fundamento de gobierno.

No estará fuera de tema apuntar que la fuerza armada para conservar su disciplina, requiere la presencia de gobiernos civiles, sin los cuales al salir de la especificación de sus tareas pierde disciplina severa y cohesión de cuerpo.

UNIDAD ESPIRITUAL SIN CONFUSIONES

Padecemos otro momento de “conciencia infeliz”. La debilidad de la conciencia democrática es hecho sobresaliente en nuestra crisis. No todos los dirigentes políticos han permanecido fieles a la lógica viva de la democracia, olvidando a menudo que no se puede servir al mismo tiempo a dos amos, a la democracia en la declamación, al totalitarismo en los medios y parcialmente en los fines. El totalitarismo es nuestro peligro; revestido de un color u otro, bajo presentación civil, teocrático o militar, el totalitarismo aspira a constituir coherencia por la fuerza, pero sólo consigue ahogar las fuerzas vivas, variadas, diversas y hasta opuestas que constituyen, en definitiva, la armonía de la sociedad humana digna de llamarse así por ser la única que da como resultante la eficiencia colectiva.

Estamos en el momento flúido de dos procesos inconclusos. El de la masificación totalitaria no se ha transformado suficientemente para considerarlo factor de democracia. Por otra parte, la democracia no ha llegado a su madurez, ni a los niveles de coraje mental para afirmarse frente a los dogmas y slogans de la antidemocracia, recrecida en los últimos años en nuevas escuelas.

Como la gran tarea es reconstruir un pueblo pulverizado, el problema de la “unidad espiritual” de la Nación no es el de pueblos que sólo sirven para pasatiempo de doctrinarios alejados del discurrir de la acción. Pongámonos de acuerdo, sin

embargo, en dos afirmaciones fundamentales. La primera es relativa a la exigente condición teórico-práctica de saber distinguir entre división anárquica, a veces organizada estratégicamente para gobernar dividiendo, y diferenciación de caracteres, tendencias, ideas y modos de hacer que son el fundamento de la política y los partidos. Por la segunda reconocemos que en la sociedad terrenal, plural, pluralísima como lo es la nuestra, la unidad espiritual no se concibe como unidad religiosa de un dogma dado, o como unidad de reglamento militar, sino como unidad de la moral pública, producción por el vivir institucional, y que sirve a la exigencia vital de asegurar la convivencia de los diversos y los antagónicos. Tal es la moral de la Constitución y la Ley.

LA CONSTITUCION Y LAS CRISIS

Si bien el retorno a la Constitución es nuestro norte, cabe pensar en modificaciones institucionales posibles dentro de los grandes propósitos de nuestro constitucionalismo histórico a fin de encauzar y fortificar la democracia representativa y aprovechar las benemerancias sociales de la libertad creadora. Después de la revolución de 1930, el eminente constitucionalista doctor José Nicolás Matienzo en la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, que por entonces presidía, propuso algunas reformas legales para completar la tabla de garantías que, a su juicio, faltaban. "Los académicos no vivimos en las nubes, como algunas personas creen equivocadamente. Si a veces nos elevamos sobre el nivel de los intereses y pasiones de la vida diaria, no es para apartarnos de la sociedad terrenal, sino para verla mejor, como los fotógrafos que suben a las alturas o al aeroplano para tomar vistas más exactas de la ciudad o del paisaje que desean retratar."

Las cinco grandes fallas institucionales anotadas por Matienzo se refieren: 1º) al falseamiento de las elecciones en el llamado juicio de las mismas; 2º) a la abolición o abandono de la función orgánica de los ministros; 3º) a la arbitrariedad de la intervención federal en las provincias; 4º) a la malversación de los dineros públicos, y 5º) a la arbitrariedad en el nombramiento y remoción de los empleados públicos. Completó su estudio con cinco proyectos de ley, que en la conferencia sostuvo como necesarios, para defender la democracia argentina contra el gobierno personal. Después de 36 años transcurridos desde la fecha de la conferencia (1º de octubre de 1930) confrontando los remedios propuestos por Matienzo con los meandros de nuestra crisis actual, tenemos una medida de la grave situación por que atravesamos y sugieren la idea de que los recursos de la reconstrucción son más complejos y diversos. Asimismo cabe pensar en modificaciones, incluso constitucionales, que sirvieran a la causa de la consolidación de nuestras instituciones y de los perdurables modos de vida argentina.

Muchos países en los últimos años intentaron, o intentan ahora adaptar sus institutos a la propia experiencia política,

ya vivida. Dwight D. Eisenhower, en su memoria de “los años de la Casa Blanca” puntualiza algunos cambios para mejorar el proceso de las leyes, sugiriendo unas veces, y planteando otras, reformas constitucionales sobre duración de los mandatos parlamentarios, veto parcial de las leyes aprobadas por el Congreso, sistema de la justicia federal, aplicación de la enmienda vigésimosegunda que limita los poderes presidenciales, a los miembros del Congreso, etc.

Alemania recogió, en la constitución actual, frutos de la experiencia; así, por ejemplo, establece que el canciller federal sea elegido por el Parlamento, por mayoría absoluta, sin que pueda ser destituido más que en virtud de un voto de desconfianza llamado constructivo, es decir, después de la elección del nuevo canciller. El abandono del unitarismo y del centralismo se completa con la institucionalización de las relaciones de los Länder con el gobierno federal en un órgano constitucional mediante el cual intervienen fundamentalmente en la legislación y la administración de la república federal. Las disposiciones constitucionales sobre democracia vigilante son el directo resultado de la tremenda experiencia nazi que ellos, alemanes libres, aprendieron dolorosamente.

Por su parte Italia, hace veinte años, al salir del fascismo se da una Constitución republicana que instituye organismos tales como el consejo de la magistratura que sugieren perfeccionamientos parciales de nuestra sabia Constitución.

Muchos países viven el proceso de cambios constitucionales, sobre todo en aquellos de América latina donde se cree ingenuamente en el poder omnímodo de las disposiciones escritas, con prescindencia de la realidad, de la efectiva voluntad y las costumbres de los hombres todos.

Pueden concebirse algunas modificaciones en leyes y en la Constitución; en ésta para intentar la creación de institutos que terminen con la propensión de derrocar las instituciones cuando el gobierno ha resultado ineficaz.

El alcance y contenido de las reformas posibles no son tema de esta conferencia, aunque debo anunciar la condición sine qua non de toda reforma, consistente en que la misma debe ser obra de la soberanía del pueblo, ejercida según los principios que al efecto establece la Constitución vigente.

EL GOBIERNO, FUNCION DE LA POLITICA Y LA CIVILIDAD

Señores:

La política y la fuerza han fraguado alternativamente la legitimidad de nuestros gobiernos, de derecho o de fuerza; en forma sólida, cuando la política dirigió la fragua de Vulcano,

en forma precaria cuando la fuerza impuso su sello. A empujes de civismo o a golpes de fuerza se estableció la legitimidad del poder. Rosas fundó su legitimidad con votos dadores de facultades extraordinarias y simulados plebiscitos de consagración. Gobiernos de facto reforzaron su legitimidad mediante el reconocimiento de la Suprema Corte, y por la breve duración de su existencia.

Mas, la civilización en su último desarrollo de razón y lógica no conoce otra legitimidad que la que otorga una legalidad instituida por el orden jurídico constitucional.

Vacios, declinaciones, decadencias, debilidades, saltos, asaltos en la historia quiebran una y otra vez la Legalidad, y llenan el hueco dejado por el abandono de ideas fundamentales con fórmulas sucedáneas, nacidas de la fantasía, inagotable recurso para justificar hechos, pero ninguna de las cuales ha podido pasar de la categoría de recursos provisionales para situaciones interinas. En la fantasía con fines pragmáticos perecederos no germina la sólida especulación de la mente que es reclamación ineludible cuando se trata de instituir, constituir y restituir órganos de poder.

La legalidad es principio sagrado, fuerza sutil pero religante, religiosa en el alcance de los romanos. Guglielmo Ferrero trabajó fina y hondamente en este carácter esencial de la vida pública. Un hilo sutil de confianza mantiene unidos a los ciudadanos entre sí, y ellos con las autoridades. Los "duendes invisibles" no reconocen por mucho tiempo la fuerza permanente. Nunca ha sido durable ni efectiva la substitución, por el temor de los duendes indestructibles.

Es que una fuerza moral rige el orden, por dentro, como potencia íntima de la sociedad. Esta fuerza interior reclama, igualmente, asistencia moral de los poderes públicos. Tal es el precio del orden.

No otro es el de la confianza pública y del progreso. Y asimismo como el orden no es sólo coerción física, la permanente atención y el constante respeto de los gobernantes por aquella condición humana, constituyen la fuente profunda e irreemplazable de la recompensa social que ellos ambicionan y, acaso de la consagración histórica. Por todo esto el gobierno pertenece, pues, al orden de la Política y de la Civilidad.
